



LLAMADO MOPC N° 206/2015
PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO
PETTIROSSIASUNCIÓN – PARAGUAY BAJO LA MODALIDAD DE APP.
FE DE ERRATAS A LA CIRCULAR ACLARATORIA N° 14

N° Orden	ESP.	PREGUNTAS	RESPUESTAS
93	LEG	Formulario 6. Cláusula 4. Se solicita aclarar si (i) el Representante Legal del integrante del Consorcio designado como GESTOR y que asumirá la representación del Consorcio deberá estar radicado y tener domicilio en Paraguay; (ii) si además de esta designación conforme la cláusula 4 citada deberá acompañarse en el sobre 1 (documentación administrativa) un poder especial emitido por cada miembro del consorcio, apoderando al mismo representante quien suscribirá la oferta y todos los documentos relativos a la misma ya sea en representación del consorcio (por ser el representante legal del integrante designado Gestor del Consorcio) o bien de uno y/u otro integrante del consorcio cuando fuera el caso; y (iii) cuales son las formalidades que deben cumplir los poderes que se otorguen en el extranjero por oferentes no constituidos en Paraguay.	Se corrige la respuesta dada en la respuesta 93 LEG de la Circular 14 por la siguiente: Donde dice: (i) Si, deberá estar radicado en la República de Paraguay. Debe decir: (i) No es necesario estar radicado en la República de Paraguay.


ING. CLAUDIA CENTURIÓN

Directora
Dirección de Proyectos Estratégicos

